

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00052-A

AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

**Considerando:**

**Que** de conformidad con el artículo 154, numeral uno de la Constitución de la República del Ecuador, es facultad de las ministras y ministros de Estado, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

**Que** mediante el Decreto Ejecutivo No. 1508 de 8 de mayo de dos mil trece, el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al señor economista Augusto Xavier Espinosa Andrade como Ministro de Educación;

**Que** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva –ERJAFE–, otorga a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante Acuerdo Ministerial al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;

**Que** el 6 de agosto de 2014, se ha recibido la invitación de la UNESCO-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a participar en la ceremonia de premiación en el marco del “Premio de Alfabetización Rey Sejong 2014, otorgado como ganador al “Proyecto de Educación Básica de Jóvenes y Adultos” de esta Cartera de Estado, a realizarse en Dhaka, Bangladesh, el 8 de septiembre de 2014”;

**Que** mediante el oficio Nro. MINEDUC-CGAF-2014-0415-OF de 3 de septiembre de 2014, el ingeniero, Oscar Valencia Cárdenas, Coordinador General Administrativo y Financiero, de esta Cartera de Estado, solicita al Secretario Nacional de la Administración Pública, autorización de viaje a Dhaka-Bangladesh y Paro-Bután del 6 al 12 de septiembre de 2014, a favor del economista Augusto Espinosa A, Ministro de Educación, para que participe como titular de esta Cartera de Estado en la referida ceremonia de premiación a realizarse el 8 de septiembre de 2014 en Dhaka-Bangladesh; y posteriormente del 9 al 11 de septiembre de 2014 visita oficial a Bután para reunión protocolar con los altos funcionarios del Ministerio de Educación de Bután con el objetivo de conocer el modelo educativo y las actividades extracurriculares que se han desarrollado en el sistema educativo de este país, el mismo que permitirá continuar con el proceso de reestructuración del sistema educativo en el Ecuador contribuyendo con el “Plan Nacional del Buen Vivir”;

**Que** la Secretaría Nacional de la Administración Pública autoriza la comisión de servicio del señor Augusto Espinosa, Ministro de Educación, a Dhaka-Bangladesh y Paro-Bután del 6 al 12 de septiembre de 2014;

**Que** el artículo 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que procederá la subrogación en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior cuando su titular se encuentre legalmente ausente; y,

**Que** la gestión de esta Cartera de Estado debe continuar desarrollándose por el tiempo de duración de la comisión de servicios lo que hace necesario subrogar las funciones del Despacho Ministerial.

**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**Art. 1.- Disponer** la subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Jaime Roca Gutiérrez, Viceministro de Gestión Educativa, del 10 al 12 de septiembre de 2014.

**Art. 2.-** El señor Ministro subrogante será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

**Art. 3.-** Comunicar de la expedición del presente Acuerdo a los señores Secretario Nacional de la Administración Pública y Contralor General del Estado para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Quito, D.M., a los 05 día(s) del mes de Septiembre de dos mil catorce.

*Documento firmado electrónicamente*

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**